



**HECHO ESENCIAL  
CHILECTRA S.A.  
Inscripción Registro de Valores N°931**

Santiago, 5 de noviembre de 2015  
**Ger.Gen. N°201/2015**

Señor  
Carlos Pavez Tolosa  
Superintendente de Valores y Seguros  
Avda. Libertador Bernardo O'Higgins N°1449, piso 9  
**Presente**

De nuestra consideración:

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 9° y 10°, inciso segundo, de la Ley N° 18.045, sobre Mercado de Valores, y lo previsto en la Norma de Carácter General N° 30 de esa Superintendencia, y en uso de las facultades que se me han conferido, informo a Ud. con carácter de hecho esencial que, en sesión extraordinaria celebrada hoy 5 de noviembre de 2015, el Directorio de Chilectra S.A. ("Chilectra" o la "Compañía") por la unanimidad de sus miembros presentes, acordó que, luego de terminado el estudio de los antecedentes, los informes y opiniones pertinentes, y atendidos los beneficios esperados de la reorganización societaria –Reorganización-, los términos y condiciones de ésta así como sus consecuencias, implicancias o contingencias, que la propuesta de reorganización societaria sí contribuye al interés social. Por lo anterior, se ha decidido convocar a los señores Directores de Chilectra a una sesión extraordinaria para el próximo lunes 9 de noviembre de 2015, a objeto que en la misma se analice la conveniencia de convocar a una Junta Extraordinaria de Accionistas que tome conocimiento de la Reorganización y, en su caso, aprueben la misma.

Por otro lado, se considera oportuno informar que el Directorio de Chilectra tomó conocimiento de los informes del Banco Itaú Chile y del Perito señor Mario Torres Santibáñez, referidos a la reorganización societaria. El Banco Itaú Chile señaló que la reorganización es conveniente para los accionistas de Chilectra, siempre y cuando los términos de intercambio de la fusión impliquen, como mínimo, 3,83 acciones de Enersis Américas por cada acción de Chilectra Américas. Por su parte, don Mario Torres indicó en su informe un rango entre 3,734 y 5,431 acciones de Enersis Américas, por cada acción de Chilectra Américas.

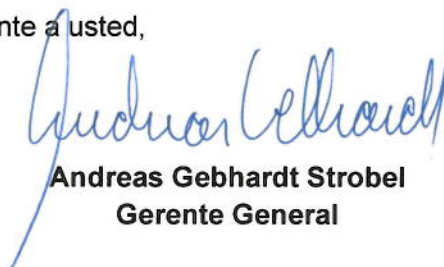
Los informes antes referidos quedan a disposición de los accionistas de la Compañía y del mercado en general, como seguidamente se señala.



El Directorio considera oportuno poner a disposición de los señores accionistas a partir del día de hoy en el sitio Web de la sociedad: [www.chilectra.cl](http://www.chilectra.cl) todos los antecedentes que se relacionan a continuación y que han servido de fundamento para deliberar sobre la Reorganización:

- (i) Estados Financieros Consolidados Auditados de la Sociedad de fecha 30 de septiembre de 2015, debidamente auditado por la empresa de auditoría externa RSM Chile Auditores Limitada
- (ii) Estados de Situación Financiera Consolidados Pro forma, con informes de atestiguación de los Auditores externos de la Sociedad y de Chilectra Américas, presentando la distribución de las cuentas de activo, pasivo y patrimonio de la Sociedad en Chilectra Américas, el cual tiene como fecha el día siguiente del balance auditado de Chilectra S.A.;
- (iii) Informe del Directorio que contiene las modificaciones significativas a las cuentas de activo, pasivo o patrimonio que hayan tenido con posterioridad al balance de División;
- (iv) Documento que contiene la descripción de los activos que se asignan y los pasivos que se delegan a Chilectra Américas;
- (v) Documento que contiene el número de acciones de Chilectra Américas que recibirán los accionistas de la Sociedad;
- (vi) El proyecto de estatutos de la Sociedad, dando cuenta de la División, e incluyendo la disminución de capital y las demás modificaciones que se propongan;
- (vii) El proyecto de estatutos de Chilectra Américas;
- (viii) Informe emitido por el perito independiente señor Mario Torres Santibañez sobre el valor estimativo de las entidades que se fusionarán en el contexto de la Reorganización, y las estimaciones de la relación de canje de las acciones correspondientes;
- (ix) Informe emitido por Banco Itaú Chile, precisando los objetivos y beneficios esperados de la Reorganización;
- (x) Documento descriptivo de la Reorganización;
- (xi) Presentación sobre los objetivos y beneficios esperados de la reorganización societaria;
- (xii) Acuerdo Motivado del Directorio con la propuesta de Reorganización

Le saluda atentamente a usted,



**Andreas Gebhardt Strobel**  
**Gerente General**

cc.: Arch.  
Cron.